

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá, D.C., 14 de abril de 2023 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho con el escrito anterior. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Cinco de Mayo de Dos Mil Veintitrés

PROCESO: 2021-0463

Para los efectos legales a que haya lugar, téngase en cuenta que la demandada se notificó del mandamiento de pago por conducta concluyente, conforme lo prescrito por el artículo 301 del Código General del Proceso, quien dentro del término de traslado contestó la demanda y presentó excepciones de mérito.

De las excepciones propuestas por el extremo pasivo, CÓRRASE traslado a la parte demandante por el término legal de 10 días, de conformidad con lo normado en el numeral 1 del artículo 443 del C.G. del Proceso.

Se reconoce al abogado **MARCO FIDEL OSTOS BUSTOS** como apoderado judicial de la pasiva, en los términos y para los fines del poder conferido.

Téngase en cuenta para los fines legales pertinentes, la renuncia presentada por el abogado **WILLIAM GUERRA RUSSI** al poder que le confirió la parte demandante.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez (2)

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 8 de mayo de 2023
Notificado por anotación en ESTADO
No. 030

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

CM